



BANCO DE LA REPUBLICA

BOLETIN

No. 32
Fecha 6-noviembre-98
Paginas 1

Contenido

Resolución Externa No. 17 de 1998. "Por la cual se
aclarar una resolución" Pag. 1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a)
del artículo 51 de la Ley 31 de 1992

RESOLUCIÓN EXTERNA No. 17 DE 1998
(Noviembre 6)

Por la cual se aclara una resolución.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA,

En uso de facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión del 30 de octubre de 1998 acordó reconocer una tasa de interés efectiva anual equivalente a la meta de inflación para el año respectivo a las exigibilidades con un porcentaje de encaje del tres por ciento (3%) y una tasa de interés efectiva anual equivalente al setenta y cinco por ciento de dicha meta a las exigibilidades con un porcentaje de encaje del ocho por ciento (8%),

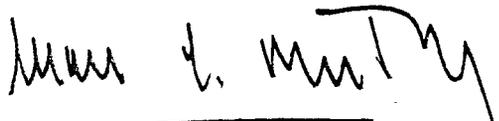
RESUELVE:

Artículo 1º Aclárase el artículo 2º de la resolución externa 15 de 1998 de la siguiente manera:

- La tasa de interés prevista en el literal a) se aplica a las exigibilidades con un porcentaje de encaje del 3%.
- La tasa de interés prevista en el literal b) se aplica a las exigibilidades con un porcentaje de encaje del 8%.

Artículo 2º La presente resolución hace parte de la resolución externa 15 de 1998 y rige a partir de su publicación.

Dada en Santa Fe de Bogotá, D.C. a 6 de Noviembre de 1998.


JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR
Presidente


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Secretario